

N°

I. IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Apellido Paterno, Materno y Nombres					CUSPP	Fecha Nac.
Tipo Doc. Id.	N° Doc. Identidad	Sexo	Estado Civil	Nacionalidad	País de Residencia	AFP actual
Correo electrónico			Telf. Casa	Telf. Oficina	Celular	Tipo de trabajador <input type="checkbox"/> Dep. <input type="checkbox"/> Indep.

II. DOMICILIO PARTICULAR

Dirección	(N°) Dpto. /Int.	Urbanización o Localidad	Distrito
Provincia	Departamento	Referencia	

III. INFORMACIÓN ADICIONAL

Centro de Labores	RUC	Tiempo de Servicios	Ingreso Prom. Mensual S/
Profesión	Cargo	Finalidad de la Relación Comercial	
¿Usted ejerce o ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos cinco años en territorio nacional o en el extranjero? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (De marcar "Sí" completar la siguiente información)			
Nombre de la Institución		Cargo Público	
Apellido Paterno, Materno y Nombres del Pariente (Parientes hasta segundo grado de consanguinidad del afiliado y cónyuge: padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos)			Grado de Parentesco

IV. TIPO DE FONDO

A través de la presente solicitud, declaro mi decisión de abrir una Cuenta para realizar el depósito de mis Aportes Voluntarios Con Fin Previsional, en el siguiente tipo de fondo:

Fondo 0 (a partir de 60 años) Fondo 1 Fondo 2 Fondo 3

En caso de realizar mi aporte a través de AFPnet y colocar un tipo de fondo diferente al que indico en este documento, la cuenta de Aportes Voluntarios Con Fin Previsional se abrirá en el tipo de fondo indicado en AFPnet, siempre y cuando la cuenta no tenga saldo.

En caso de tener una cuenta de Aportes Voluntarios Con Fin Previsional con saldo, mis aportes se depositarán en el tipo de fondo donde mantengo dicho saldo.

Fecha y Sello Recepción

Firma del Promotor

Firma del Afiliado

Huella Digital

Nombre y código promotor: _____

SOLICITUD APERTURA DE CUENTA APORTES VOLUNTARIOS CON FIN PREVISIONAL

Primero.- La Administradora Privada de Fondos de Pensiones Prima AFP S.A. es una sociedad anónima con domicilio en Calle Chinchón 980, San Isidro, Lima, constituida con arreglo a lo dispuesto en el TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones aprobado por Decreto Supremo N° 054-97-EF, normas reglamentarias, modificatorias y complementarias, que tiene por objeto exclusivo administrar fondos de pensiones bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Capitalización, otorgando prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio y ejerce sus actividades según autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia.

Segundo.- De conformidad con las disposiciones legales que regulan el Sistema Privado de Pensiones, el afiliado no puede realizar Aportes Voluntarios Con Fin Previsional en una Administradora de Fondos de Pensiones distinta a aquella en que efectúa sus aportes obligatorios.

Tercero.- Mediante la suscripción del presente documento el afiliado solicita a Prima AFP abrir una Cuenta Individual de Capitalización de Aportes Voluntarios.

Cuarto.- El afiliado declara conocer que los Aportes Voluntarios Con Fin Previsional:

- i) Son inembargables e inafectos al impuesto a la renta.
- ii) El trabajador independiente sólo podrá realizarlos si en el mismo mes ha efectuado el pago de los aportes obligatorios.
- iii) El afiliado podrá solicitar el retiro de los Aportes Voluntarios Con Fin Previsional en el momento de firmar la Solicitud de Jubilación – Sección I, caso contrario dichos aportes formarán parte del capital para pensión.

Quinto.- Tipos de Fondos Administrados por la AFP: Prima AFP administra tres tipos de fondos, con las siguientes características:

- i) **Fondo Tipo 0** (Protección de Capital): busca un crecimiento estable con muy baja volatilidad. A este fondo se puede acceder a partir de los 60 años.
- ii) **Fondo Tipo 1** (Preservación de Capital): este Tipo de Fondo busca un crecimiento estable con baja volatilidad y tendrá un horizonte de inversión de corto plazo a mediano plazo. Este Fondo puede invertir hasta un máximo de 10% del valor del Fondo en Acciones.
- iii) **Fondo Tipo 2** (Mixto o Balanceado): este Tipo de Fondo busca un crecimiento moderado con volatilidad media y tendrá un horizonte de inversión de mediano plazo. Este Fondo puede invertir hasta un máximo de 45% del valor del Fondo en Acciones.
- iv) **Fondo Tipo 3** (Apreciación de Capital): este tipo de fondo busca un alto nivel de crecimiento con alta volatilidad y tendrá un horizonte de inversión de largo plazo. Este Fondo puede invertir hasta un máximo de 80% del valor del Fondo en Acciones.

Las características fundamentales de cada uno de los fondos se aprecian en las Políticas de Inversiones que se encuentran a disposición de los afiliados en la página WEB de Prima AFP, www.prima.com.pe.

Los Fondos no ofrecen pagar intereses ni garantizan una tasa fija de rendimiento sobre la inversión efectuada. El valor de las inversiones de los fondos es variable y, por consiguiente, también es variable el valor cuota del fondo. Por ello, no es posible asegurar al afiliado que obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor cuota del fondo alcanzará un valor predeterminado, siendo responsabilidad del afiliado cualquier decisión que tome con relación a su Aportes Voluntarios en cualquiera de los Fondos que administra Prima AFP.

Sexto.- Declaraciones: El afiliado declara lo siguiente:

- i) Haber tomado conocimiento de la Política de Inversiones del Fondo en el cual realiza sus aportes voluntarios con fin previsional.
- ii) Haber analizado la información y desarrollado el cuestionario que se encuentra a disposición de los afiliados en la página WEB de Prima AFP www.prima.com.pe, habiendo determinado su Perfil de Riesgo.
- iii) Conocer su Perfil de Riesgo y en base a éste haber elegido el Tipo de Fondo donde realiza sus aportes voluntarios con fin previsional.
- iv) Conocer y aceptar que los Fondos que pueden generar mayor rentabilidad, implican mayor riesgo, hecho que puede ocasionar la pérdida de parte del capital invertido, siendo su exclusiva responsabilidad cualquier decisión que tome al realizar sus aportes.
- v) Asumir total y plena responsabilidad por los riesgos que pudieran derivarse de los aportes voluntarios con fin previsional en el Tipo de Fondo elegido, liberando a Prima AFP de toda responsabilidad por las decisiones que adopte.

Sétimo.- Las comisiones mensuales vigentes se aplican sobre el saldo administrado según el tipo de fondo elegido por el AFILIADO:

Tipo de fondo	Aportes Voluntarios Con Fin Previsional
Fondo 0	0.10%
Fondo 1	0.10%
Fondo 2	0.13%
Fondo 3	0.16%

Las comisiones antes indicadas devengarán diariamente y serán cobradas en forma mensual mediante el cargo correspondiente en la sub-cuenta de Aportes Voluntarios del afiliado.

Octavo.- Abonos de los Aportes Voluntarios: De acuerdo a la normativa vigente, los aportes voluntarios con fin previsional se realizan en el Fondo Puente, es decir, el Fondo Tipo 2. Si la elección del afiliado para el destino de sus aportes es distinta al Fondo Puente, la AFP transferirá dichos aportes hacia el fondo correspondiente, pudiendo generarse una diferencia por rendimiento desde la fecha del abono hasta la fecha efectiva de transferencia al Fondo de Destino (Fondo Tipo 1 o Fondo Tipo 3), hecho que el afiliado declara conocer y aceptar. La AFP acreditará el abono en el Fondo de destino elegido por el afiliado, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados desde la fecha de efectuado el aporte.

Noveno.- El presente documento se rige por las normas que regulan el Sistema Privado de Pensiones por sus propios términos y por las normas sobre la materia que se expidan posteriormente.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del domicilio de la Administradora y señalan como sus domicilios los mencionados en el presente instrumento, donde serán notificados válidamente respecto de cualquier aspecto vinculado con la ejecución y/o interpretación del mismo. En caso de variación de domicilio, las partes se obligan a informar dicha variación a la contraparte.

Décimo.- Protección de Datos Personales: De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, se informa a los afiliados, pensionistas, beneficiario(s) de Prima AFP, que los datos personales, incluyendo los datos sensibles, que suministre a ésta por cualquier medio, se

incorporarán a una o más bases de datos automatizadas o no automatizadas de las que es o será titular Prima AFP S.A. (en adelante Prima), con domicilio en Calle Chinchón n.º 980, San Isidro, Lima.

Asimismo, Prima informa al Titular que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, Prima podrá dar tratamiento y eventualmente transferir sus datos personales a autoridades y terceros autorizados por ley.

El Titular reconoce que estarán incluidos dentro del concepto de Transferencia de Datos Personales todos aquellos datos del Titular, sus operaciones y referencias a los que Prima pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por el propio Titular o por terceros, o por haber sido desarrollados por Prima, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como "Datos Personales" conforme a la legislación de la materia.

En virtud de lo señalado, el Titular autoriza expresamente a Prima a incorporar sus datos personales al banco de datos personales de responsabilidad de Prima, almacenar, dar tratamiento, procesar y a transferir sus datos personales a sus sociedades vinculadas, afiliadas y socios comerciales, conforme a los procedimientos que Prima determine en el marco de sus operaciones habituales.

Asimismo, el Titular autoriza libre, informada, expresa e inequívocamente a Prima a utilizar sus datos personales a efectos de:

- i) Ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios que Prima brinde o pueda brindar en el futuro;
- ii) Ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otro producto o servicio de Prima o de sus sociedades vinculadas, afiliadas y sus socios comerciales;
- iii) Transferirlos a sus sociedades vinculadas, afiliadas y socios comerciales, a efectos de que cada uno de ellos pueda ofrecerle los productos o servicios de Prima, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático;
- iv) Transferirlos a sus sociedades vinculadas, afiliadas y socios comerciales, a efectos de que cada uno de ellos pueda ofrecerle sus propios productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.

Del mismo modo, el Titular autoriza expresamente a Prima a utilizar sus datos personales cuando estos hayan sido proporcionados por sus sociedades vinculadas, afiliadas, socios comerciales o terceros, con el fin de ofrecerle a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios proporcionados por Prima.

Asimismo, el Titular reconoce haber sido informado que Prima podrá llevar a cabo el flujo transfronterizo de datos personales y que podrá encargar sus datos personales a un tercero para que realice el tratamiento de los mismos. En todo caso, Prima garantiza la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos personales en estos casos.

El Titular reconoce haber sido informado que sus datos personales podrán ser conservados, tratados y transferidos por Prima a las sociedades vinculadas, afiliadas, y socios comerciales hasta diez años después de que finalice su relación contractual con Prima. El Titular pueden ejercitar los derechos de información, acceso, actualización, rectificación, inclusión, supresión o cancelación, revocación y oposición de sus datos personales siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, mediante comunicación por escrito, acercándose a cualquiera de nuestra agencias a nivel nacional o llamando a Fono Prima en Lima al 615-7272 y en Provincias al 0-801-18010.

El Titular se obliga a mantener permanentemente actualizados sus datos personales durante la vigencia de su relación contractual con Prima, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, teléfono de contacto y correo electrónico, entre otros.

Conforme las partes al contenido del presente contrato, lo suscriben en...
..... el..... de..... del 20.....

Declaro haber leído y estar de acuerdo con todas las cláusulas indicadas en el presente documento

PRIMA AFP

AFILIADO

(1) El nombre de las sociedades vinculadas, afiliadas y socios comerciales se encuentra en la página web de Prima: www.prima.com.pe